Manizales, agosto 10 de 2022

Doctora
KATTY JOHANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Subdirección Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: Solicitud adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 150.25.4.0042 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y MANUELA FERNANDA TORO HENAO

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150.25.4.0042, cuyo objeto es: Servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la Subdirección de Salud Pública en el proceso de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública. Con un plazo de ejecución hasta el día 6 de septiembre de 2022, celebrado por un valor **VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS DE PESOS MCTE ($27.356.800),** comedidamente le solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención por las siguientes razones

JUSTIFICACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas requiere mantener como función fortalecer los procesos de Vigilancia en Salud Pública, componente fundamental de la Subdirección de Salud Pública, toda vez que permite reunir información para monitorear eventos de interés en salud pública que puedan en un momento dado generar brotes o epidemias o problemas de salud pública, además, los eventos transmitidos por vectores ETV y las zoonosis pueden presentarse en cualquier momento del año, por lo cual su vigilancia debe ser constante.

Desde los lineamientos SIVIGILA 2022 se solicita el envío trimestral de los informes de evento de Dengue, Leptospirosis y Malaria, así como la revisión semanal de los ajustes pendientes y la atención y análisis inmediato frente a comportamientos inusuales tanto de ETV como Zoonosis o situaciones de brote en casos individuales como sospecha de rabia humana,

mortalidad por dengue, mortalidad por accidente ofídico o cualquier situación que implique el seguimiento a casos autóctonos de eventos ETV y Zoonosis no endémicos del departamento.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que estas actividades de seguimiento se encuentran contempladas en el contrato en mención, así como otras de seguimiento mensual a los municipios y apoyo a las actividades propias de la vigilancia de la pandemia COVID19 se requiere modificar:

- Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** adicionar el valor de DOCE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE ($12.994.480). El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: A. Un primer pago correspondiente al periodo del 7 al 30 de septiembre por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.735.680).** B. tres pagos iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTO PESOS M/CTE ($ 3.419.600)** correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.
- Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO** se prorrogue el plazo de ejecución hasta 30 de diciembre de 2022

DISPONIBILIDAD

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
004556	**2.3.2.02.02.009-A.2.2.23.2.3**	**$12.994.480**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ AVELLANEDA
Supervisor, contrato N° 150.25.4.0042